

CONGRESO NACIONAL



H. Cámara de Senadores

RECIBI DEL SEÑOR SENADOR RAFAEL FILIZZOLA LA SUMA DE GS. 6.942.016.- (GUARANIES SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ Y SEIS.) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIÁTICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE PANAMÁ (PANAMÁ), DESDE EL 03 AL 06 DE JULIO DE 2.024. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE EL SENADOR NO REALIZO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 05 DE JULIO DE 2.024.



[Firma]
Abog. Raúl A. Barrios Medina
Jefe de Rendición de Viáticos

[Firma]
Rafael Filizzola
05.07.24.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1441 -

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR SENADOR RAFAEL FILIZZOLA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE PANAMÁ (PANAMÁ).

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTA: La nota presentada por el Senador Rafael Filizzola, miembro del Parlamento Latinoamericano y Caribeño - PARLATINO, en la cual solicita el pago de pasaje y viático, a fin de participar de la "Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias", a realizarse los días 04 y 05 de julio de 2024, en la ciudad de Panamá (Panamá).

CONSIDERANDO: La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

La Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 454 inc. g.1.1) del Decreto N° 1.092/24 Que Reglamenta la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución N° 778 de fecha 29 de enero del 2024 "Por la que se reglamenta la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el viaje del Senador Rafael Filizzola con C.I. N° 607.159, miembro del Parlatino, para trasladarse a la ciudad de Panamá (Panamá), a fin de participar de la "Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias", a realizarse los días 04 y 05 de julio de 2024.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1441

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR SENADOR RAFAEL FILIZZOLA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE PANAMÁ (PANAMÁ).

- Art. 2°.- Disponer el pago de 4 (cuatro) días de viático correspondiente desde el 03 al 06 de julio de 2024, de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 1.092/24, e imputar al presupuesto de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3°.- Asignar la suma de Gs. 6.942.016.- (GUARANÍES SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ Y SEIS) (T.C. 7.545,67) en concepto de viático, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 4°.- Autorizar el pago del costo del pasaje correspondiente, de Gs. 13.560.034.- (GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CUATRO) que será abonado a la agencia de viajes, de acuerdo a las normas vigentes por cuenta del Congreso Nacional.
- Art. 5°.- Disponer que el Señor Senador deberá presentar la rendición de cuenta de los viáticos otorgados de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos.
- Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Silvio A. Ovelar B.
Presidente

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE J

Fecha:

DÍA	MES	AÑO
08	07	24

N° 2733185

Número de Cuenta

00000000000000000000

Nombre de la Cuenta:

TESORO PÚBLICO - TESORERÍA 6.1

CUENTA CORRIENTE

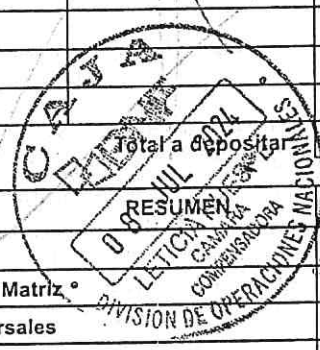
☒

CAJA DE AHORRO

☐

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Efectivo	6.942 016
Cheque BNF - Casa Matriz	—
Cheque BNF - Sucursales	—
TOTAL	6.942 016

Son Guaraníes:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS
CUARENTA Y DOS MIL DÍGITOS
SEIS —

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Leticia Cameron C.I.N°: 3.390.47

Dirección: Avda. P. de la Independencia Ocupación: Comisionada

Ciudad: Asunción Nacionalidad: Paraguaya Teléfono: 330-175

.....
Firma del Depositante

.....
Firma y Sello del Cajero